



Por tanto  
Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese,  
públicamente y archívese -

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado,  
Registrado bajo N° 3203/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

**ORDENANZA N° 3203/2024**

**VISTO:**

El Mensaje N° 040/2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, esta obra surge de la intensión de la gestión actual de priorizar la integración y el desarrollo de una de las zonas más antiguas y más olvidadas de la ciudad;

Que, de esta manera, se optó por destinar los fondos del programa, para el desarrollo de infraestructura vial, más precisamente la realización de la pavimentación de calles urbanas, algunas de ellas realizadas en hormigón H-25 y otras de adoquines de hormigón, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3180/2024;

Que, dada la actual situación económica que atraviesa nuestro país con constantes y crecientes aumentos en los costos de bienes y servicios, lo que dificulta la realización de concursos de precios y/o licitaciones públicas, con la natural demora de los mismos, y siendo que los fondos se encuentran disponibles y se deprecian por el referido proceso inflacionario, resulta pertinente autorizar al DEM a efectuar compra directa del Hormigón;

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)-** Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, al Sr. Carlos Defago, la cantidad de 738 m3 aproximadamente de Hormigón H25, a razón de \$159.900,00 (Pesos Ciento cincuenta y nueve mil novecientos con 00/100) el m3, destinados a cubrir parte del Proyecto: Pavimento Urbano, aprobado según Ordenanza N° 3180/2024.

**ARTICULO 2º)-** De Forma.

**ARTICULO 3º)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

RECIBIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO  
ENVIADA A FECHA: 02.05.24  
N° 41220

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado